

Administrativo



Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Centro de Control y Certificación Vehicular

SS7986

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE
INDICA A MAGENS S.A.**

SANTIAGO, 23 MAR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°

178

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio de Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el Decreto Supremo N° 32 de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 169, de 2016, que nombró a don Carlos Melo Riquelme como Subsecretario de Transportes ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el formulario de Aprobación de Compras de Bienes por Convenio Marco SS N° 38.423, de 3 de noviembre de 2016, se autorizó la adquisición de un toldo de protección solar plegable, para las dependencias del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), por un monto de \$272.891 (doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos) emitiéndose, para este efecto, la Orden de Compra N° 727-128-CM16, adquisición realizada a la empresa Magens S.A., R.U.T: N° 76.271.597-K.

La citada adquisición se realizó a través de la modalidad de Convenio Marco, ID N°2239-8-LP14, de Mercado Público, sobre mobiliario general, mobiliario de oficina, mobiliario escolar, mobiliario urbano y mobiliario clínico.

2. Que, el proveedor individualizado en el considerando anterior, emitió la factura N° 14.433, de 28 de noviembre de 2016, recibida el 11 de enero de 2017, según consta en correo electrónico de doña Ana María Escalona, Ejecutiva de Administración y Finanzas de la empresa Magens S.A, por la suma total de \$272.891 (doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos), I.V.A. incluido.

3. Que, el bien descrito en el considerando 1° se entregó conforme, según consta en el acta de recepción conforme del Encargado de Administración y Finanzas, de 3CV, de 28 de noviembre del año 2016 y en su Informe Administrativo de 2 de febrero de la presente anualidad.



4. Que conforme con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda: *"El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporaran al presupuesto siguiente. A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente"*.

5. Que no obstante lo señalado en el considerando precedente, y a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, el gasto derivado de la factura señalada en el considerando 2°, que asciende a la suma total de \$272.891.- (doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos), I.V.A. incluido, extendida por el proveedor Magens S.A., R.U.T.: N° 76.271.597-K, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente.

6. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago a que se refiere la presente resolución.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE el pago de la factura N° 14433 de 2016, por la suma total de \$272.891.- (doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos), I.V.A. incluido, por la adquisición del bien singularizado en el considerando 1° de este acto administrativo, al proveedor Magens S.A., R.U.T.: N°76.271.597-K.

2° IMPÚTESE la suma total de \$272.891.- (doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos), I.V.A. incluido, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 04, "Materiales de Uso o Consumo"; Asignación 013, "Equipos Menores", del Programa 05 de Fiscalización y Control, Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, de acuerdo a la ley N° 20.981, citada en el Visto.

3° PÁGUESE el total de \$272.891.- (doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos), I.V.A., incluido, al proveedor Magens S.A., R.U.T.: N°76.271.597-K.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MELO RIQUELME
Subsecretario de Transportes



DISTRIBUCION
Departamento Administrativo
Unidad Adquisición
Programa Centro de Control y Certificación Vehicular
Oficina de Parte

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 272.891
ID Sigla	: 184
Imputación	: 14.01.04 22.04.013
Presupuesto	\$ 272.891
Acumulado	\$ 272.891
Disponibilidad	\$ 0
Responsable	: P.R. 12
Fecha	: 12-03-2019